

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS



TRAMITE PARA REGISTRO DE PADRON DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS

Los do<mark>cumentos para Organizar</mark> y mantener actualizado los regi<mark>stros</mark> de<mark>l Padrón de Asociac</mark>iones, que prevé la Ley de Asociaciones religiosas y culto público son las siguientes

- Aviso de apertura de culto ante SEGOB,
- Acta constitutiva como asociación religiosa, registro ante la SEGOB,
- Carta de apertura de la Denominación,
- Título de propiedad del lugar,
- Carta de comodato o préstamo
- Comprobante de domicilio
- Constancia de ministro ante la SEGOB
- Credencial de ministro expedida por si A.R, Acta de nacimiento
- INF
- Comprobante de estudios del ministro.

H.AYUNTAMIENTO

TULUM

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.